

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

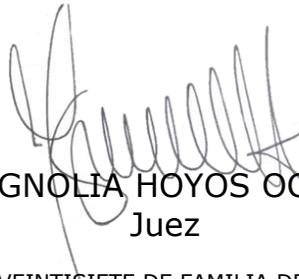
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
1100131100027202100327-00

Sería del caso resolver la solicitud de nulidad planteada por la apoderada de la demandada, de no ser porque se colige del registro de las actuaciones que la anomalía reclamada la providencia dictada el 09 de agosto de 2021 no tiene el alcance para comprometer el derecho de defensa a más de que mediante las comunicaciones secretariales dando a conocer su contenido (c.digital 8), se cumplió la finalidad del acto, esto es la convocatoria a la diligencia para la confección de los inventarios y avalúo, lo que impone el rechazo de la propuesta nulitativa en los términos del numeral 4 del artículo 136 del CGP.

Para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos convocada por auto del 9 de agosto de 2021 (c.digital 7), se fija el día 7 de diciembre de 2021 a las 9:30 a.m.

Secretaría informará a los interesados el medio virtual para la celebración de la vista judicial.

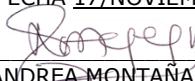
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0198 FECHA 17/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria